

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

No. 383-2025

MINISTERIO DE SALUD ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

N° LP-24-02-2025

"EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE HEMODIÁLISIS FLOR DE PINO, ESTELÍ".

OFLIA MARÍA VILLALOBOS BRAVO, Ministra de Salud, en uso de las facultades que me confiere el Acuerdo Presidencial No. 69-2025, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 86, del quince de mayo del año dos mil veinticinco, Ley No. 1075, "*Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa*", aprobada el 10 de junio de 2021, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 170, del veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, que incorpora como norma consolidada: Ley No. 290 "*Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo*", Arto. 12, numeral 5, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 102 del tres de junio de mil novecientos noventa y ocho; Decreto No. 71-98, *Reglamento de la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo"*, Arto. 27, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 206, del treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho, respectivamente; Ley No. 737 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público*", Arto. 48, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 214 del nueve de noviembre del año dos mil diez, Decreto 75-2010 "*Reglamento General a la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público*", Arto. 76, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 240 del dieciséis de diciembre del año dos mil diez; Dicta la siguiente Resolución;

CONSIDERANDO:

I

Que la Ley No. 290 "*Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo*", establece que cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes.

II

El presente procedimiento de contratación se registrará de conformidad a lo establecido en el Arto. 6 de la Ley No. 737 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público*", Principios que rigen la Contratación Administrativa Principios de Eficiencia, Publicidad, Transparencia, Igualdad y Libre Concurrencia.

III

Que el artículo 29 de la Ley No. 737 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público*", partes conducentes, establece: Licitación Pública Etapas y procedimientos de la Licitación Pública. Todo procedimiento de licitación pública comprenderá cinco etapas coligadas y preclusivas: 1. Resolución de Inicio; 2. Convocatoria a Licitación; 3. Presentación y apertura de ofertas; 4. Evaluación de las ofertas y recomendación; y 5. Resolución de adjudicación. Además de las etapas, la licitación pública comprende procedimientos y regulaciones necesarias para su buena ejecución, siendo estos los siguientes: 1. Elaboración del Pliego de bases y condiciones de la Licitación; 2. Aclaración y Homologación del Pliego de bases y condiciones; 3. Corrección del Pliego de bases y condiciones; 4. Modificación o Retiro de las Ofertas Presentadas; 5. Aclaración de Ofertas; Elaboración del dictamen de recomendación; 9. Adjudicación o Re adjudicación.



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Mana-
gua, Nicaragua.
PEX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



IV

Que mediante Resolución Ministerial No. 168-2025, de fecha seis de marzo del año dos mil veinticinco, se autoriza el inicio del proceso de Licitación Pública No. LP-24-02-2025 "EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE HEMODIÁLISIS FLOR DE PINO, ESTELÍ". El presente proceso se desarrolló con número PAC: 7545. El monto presupuestado para esta Contratación es de C\$ 5,504,627.52 (CINCO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CÓRDOBAS CON 52/100), con fuente de Financiamiento Rentas del Tesoro, según consta en Verificación Presupuestaria emitida por la División General Administrativa Financiera, de fecha 07 de febrero del 2025.

V

Que el Comité de Evaluación, a través de Dictamen de Recomendación de Adjudicación, de fecha veintiséis de junio del año dos mil veinticinco, recomienda a la Máxima Autoridad del Ministerio de Salud la adjudicación del presente proceso a favor de los Oferentes participantes y seleccionados, por cumplir sustancialmente con los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así como con los criterios de evaluación técnica, financiera y calificación del oferente, y están calificados para la adjudicación del presente proceso.

VI

Que conforme lo establecido en el artículo 48 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", el que establece: La máxima autoridad administrativa de la entidad u organismo licitante, deberá dictar una resolución motivada para adjudicar total o parcialmente la licitación, declararla desierta o cancelarla de acuerdo a lo dispuesto en la presente Ley. La resolución de adjudicación deberá emitirse, dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles después de recibido el dictamen de recomendación de parte del Comité de Evaluación. Los requisitos y fundamentos que debe contener esta resolución serán establecidos en el Reglamento de la presente Ley, es facultad de esta Autoridad, adjudicar la Licitación en referencia, mediante Resolución motivada en el término de tres días contados a partir de la fecha de haber recibido el dictamen de recomendación de parte del Comité de Evaluación.

Por tanto, ésta Autoridad

RESUELVE:

- PRIMERO:** Se ratifican todas y cada una de las recomendaciones emitidas por el Comité de Evaluación, correspondiente al Proceso de Licitación Pública No. LP-24-02-2025 "EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE HEMODIÁLISIS FLOR DE PINO, ESTELÍ", contenidas en Dictamen de Recomendación de Adjudicación, de fecha veintiséis de junio del año dos mil veinticinco.
- SEGUNDO:** Conforme lo establecido en el artículo 48 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", se adjudica a favor de los Oferentes participantes y seleccionados según se indica:

1. Adjudicar los ítems que se detallan en el cuadro, al oferente **Bühler Pharma, S.A** por un monto total de **C\$1,940,355.41** (un millón novecientos cuarenta mil trescientos cincuenta y cinco córdobas con 41/100) Este monto incluye los servicios conexos. El lugar de entrega será de acuerdo a lo establecido en el contrato. El plazo de entrega de los bienes es de 120 días calendarios contabilizados a partir de la firma del contrato, según el siguiente detalle:

NO. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO C\$	MONTO DE TOTAL (C\$)	FABRICANTE	PAIS	MARCA	MODELO
1	BALANZA CON TALLÍMETRO PARA ADULTOS (MECÁNICA)	2	UNIDAD	12,818.51	25,637.01	RICE LAKE WIGHING SYSTEMS	ESTADOS UNIDOS	RICE LAKE	RL-MPS
9	EQUIPO CIRUGÍA MENOR	10	SET	6,885.37	68,853.68	HILBRO INTERNATIONAL (PVT) LTD	PAKISTAN	HILBRO	VARIOS
10	EQUIPO DE CURACIONES	300	SET	6,152.88	1,845,864.72	HILBRO ININTERNATIONAL (PVT) LTD	PAKISTAN	HILBRO	VARIOS

2. Adjudicar los ítems que se detallan en el cuadro, al oferente **Terán Internacional, S.A. (CASA TERAN)** por un monto total de **C\$1,243,754.55** (un millón doscientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y cuatro córdobas con 55/100) Este monto incluye los servicios conexos. El lugar de entrega será de acuerdo a lo establecido en el contrato. El plazo de entrega de los bienes es de 120 días calendarios contabilizados a partir de la firma del contrato, según el siguiente detalle:

NO. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO C\$	MONTO DE OFERTA (C\$)	FABRICANTE	PAIS	MARCA	MODELO
2	BANDEJA DE MEDICAMENTOS	20	UNIDAD	1,154.78	23,095.60	JIANGSU SAIKANG MEDICAL EQUIPMENT CO., LTD	REPÚBLICA POPULAR DE CHINA	SAIKANG MEDICAL	SKN012
4	CAMILLA DE TRANSPORTE	1	UNIDAD	44,514.54	44,514.54	JIANGSU SAIKANG MEDICAL EQUIPMENT CO., LTD	REPÚBLICA POPULAR DE CHINA	SAIKANG MEDICAL	SKB037 (C)

NO. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO C\$	MONTO DE OFERTA (C\$)	FABRICANTE	PAIS	MARCA	MODELO
5	CARRO DE CURACIONES	20	UNIDAD	15,910.29	318,205.80	JIANGSU SAIKANG MEDICAL EQUIPMENT CO., LTD	REPÚBLICA POPULAR DE CHINA	SAIKANG MEDICAL	SKH002
7	CARRO PARA MEDICAMENTOS	2	UNIDAD	30,032.95	60,065.90	JIANGSU SAIKANG MEDICAL EQUIPMENT CO., LTD	REPÚBLICA POPULAR DE CHINA	SAIKANG MEDICAL	SKR054-MT
20	LOCKER METÁLICO 3 CUERPO 9 DEPÓSITOS	8	UNIDAD	20,242.38	161,939.04	JIANGSU SAIKANG MEDICAL EQUIPMENT CO., LTD	REPÚBLICA POPULAR DE CHINA	SAIKANG MEDICAL	SKH098-9
25	SECADORA DE ROPA DE 20 KG	1	UNIDAD	450,932.17	450,932.17	ELECTROLUX LAUNDRY SPA	SUECIA	ELECTROLUX	TD6-20
26	SILLA FIJA SIN BRAZOS	10	UNIDAD	3,833.15	38,331.50	JIANGSU SAIKANG MEDICAL EQUIPMENT CO., LTD	REPÚBLICA POPULAR DE CHINA	SAIKANG MEDICAL	DM-Y150
27	SILLA PARA SALA DE ESPERA	40	UNIDAD	3,666.75	146,670.00	JIANGSU SAIKANG MEDICAL EQUIPMENT CO., LTD	REPÚBLICA POPULAR DE CHINA	SAIKANG MEDICAL	SKE051

AVANZANDO EN LA REVOLUCIÓN!



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO. SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSUBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



3. Adjudicar el ítem que se detalla en el cuadro, al oferente S. Y A. NÚÑEZ Y CÍA. LTDA. (DROGUERÍA NÚÑEZ & CÍA. LTDA.) por un monto total de C\$308,668.87 (trescientos ocho mil seiscientos sesenta y ocho córdobas con 87/100) Este monto incluye los servicios conexos. El lugar de entrega será de acuerdo a lo establecido en el contrato. El plazo de entrega de los bienes es de 120 días calendario contabilizados a partir de la firma del contrato, según el siguiente detalle:

NO. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO C\$	MONT O DE OFERTA (C\$)	FABRICANTE	PAIS	MARCA	MODEL O
6	CARRO DE PARO CON DESFIBRILADOR	1	UNIDAD	308,668.87	308,668.87	HEBEI PUKANG MEDICAL INSTRUMENTS CO., LTD / SHENZHEN COMEN MEDICAL INSTRUMENTS CO., LTD	CHINA	HEBEI PUKANG / COMEN	F-46 / S8

TERCERO: Declarar Desiertos los siguientes ítems, en base al artículo 50 numeral 1 de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, ya que no fueron ofertados:

ITEM N°	EQUIPAMIENTO	CANT.	U.M
12	Exprimidor de lampazo	4	Unidad
15	Impresora	5	Unidad
17	Laringoscopio Macintosh	1	Unidad
23	Recipientes para desechos comunes, bioinfecciosos y cortopunzantes	1	Set
29	Televisor de 48"	2	Unidad

CUARTO: Declarar Desierto los siguientes ítems, en base al artículo 50 numeral 2 de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, ya que la oferta presentada para este ítem, No cumple con la Evaluación Técnica Requerida:

Ítem N°	EQUIPAMIENTO	CANT.	U.M
24	Refrigerador vertical de 7 pies	1	Unidad

QUINTO: Declarar Desierto los siguientes Ítems, en base al artículo 50 numeral 2 de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, ya que las ofertas presentadas para estos Ítems, Cumplen con la Evaluación Técnica requerida, sin embargo, se reducen las cantidades al 100%:

No. Ítem	DESCRIPCIÓN	CANT.	Unidad de medida
3	Bomba de infusión peristáltica	2	Unidad
8	Carro para ropa	2	Unidad
11	Escritorio	5	Unidad
13	Grada de dos peldaños	1	Unidad
14	Horno microondas	1	Unidad
16	Lámpara cuello de cisne	1	Unidad
18	Lavadora de Ropa de 16 kg	1	Unidad
19	Locker metálico 1 cuerpo 3 depósitos	8	Unidad
21	Mesa de mayo	1	Unidad
22	Porta suero con rodos	3	Unidad
24	Refrigerador vertical de 7 pies	1	Unidad
28	Taburete giratorio sin espaldar	1	Unidad

SEXTO: Requisitos Técnicos Adicionales
Actividades Obligatorias del Oferente
Durante la Instalación y entrega de los bienes los oferentes deberán:
Entregar los bienes en el sitio establecido en la lista de distribución del Pliego de Bases y Condiciones
Instalar los bienes con todos sus componentes y accesorios según recomendación del fabricante.
Realizar las pruebas de funcionamiento y puesta en marcha necesarias para el buen funcionamiento de los bienes, según recomendaciones técnicas del fabricante.
Reparar cualquier cambio o daño causado a la infraestructura existente durante los trabajos de instalación de los bienes. Estos costos corren por cuenta del oferente adjudicado.

SEPTIMO: Antes y durante la capacitación:
La capacitación de los bienes será dividida en dos, capacitación operación/mantenimiento (según corresponda). Esta capacitación deberá ser de acuerdo a los protocolos de mantenimiento recomendados por el fabricante.
Asegurar que todos los miembros que reciban la capacitación, realicen pruebas de funcionamiento, asegurando que estos alcancen el rango de conocimiento adecuado para el uso y cuidado de los bienes.
Elaborar Acta de participación de las capacitaciones. Esta acta debe documentar que la capacitación se realizó un buen desarrollo y conocimientos a satisfacción del personal tanto medico como técnico.

OCTAVO: Inspecciones y Recepción de los Bienes:
1. Inspección de los Bienes:
Los Bienes serán inspeccionados en las bodegas del centro de Insumos para la Salud (CIPS) verificando los siguientes aspectos:
Cantidad, marca y modelo de los artículos conforme a la oferta.
Generalidades de las especificaciones técnicas.
Defectos externos apreciables (raspaduras, roturas y otros daños físicos evidentes).

Una vez practicadas estas inspecciones, el personal designado por la Dirección de Desarrollo Tecnológico encargado de las recepciones por parte del Comprador emitirá el acta de inspección. Si alguno de los aspectos precedentes no se hallaran conformes se asentará en el acta de inspección, y esto implicará para el proveedor el reemplazo de los bienes no recibidos a conformidad.

2. Recepción definitiva de los bienes:

A la entrega de los bienes en los destinos finales indicados en la Lista de Bienes y Plan de Entregas, el personal designado por el Comprador, verificará los siguientes aspectos:

El proveedor en presencia del representante del Comprador, realizará las pruebas de los bienes entregados, a fin de verificar el funcionamiento técnico de los bienes y cumplimiento de las especificaciones técnicas para la aceptación de los mismos.

Capacitación adecuada al personal que utilizará el equipo y que le brindará el mantenimiento (según aplique).

Garantía de fabricante.

Si todos los aspectos resultaran conformes las Especificaciones Técnicas y Servicios Conexos de acuerdo a lo establecido y especificado en los documentos contractuales, el personal designado por el Comprador emitirá el acta de recepción y entrega final de los bienes, o en caso contrario, remitirá la orden de reemplazo de los bienes defectuosos.

NOVENO: El período de validez de la Garantía de los bienes: La garantía será doce (12) meses a partir de la recepción final para todos los ítems, excepto para los siguientes ítems:

DECIMO: Garantía de 06 meses a partir de la recepción final: Ítem 12 Exprimidor de Lampazo.

DECIMO

PRIMERO: Garantía de 24 meses a partir de la recepción final: Ítem 6: Carro de Paro con desfibrilador.
Item 25: Secadora de ropa de 20 kg

DECIMO

SEGUNDO: Vigencia Administrativa del Contrato: 210 días calendarios.

DECIMO

TERCERO: Lugar de Destino de los Bienes: En el Centro de Hemodiálisis Flor de Pino, Estelí: Comarca los Chilamates a 4 km del casco urbano de Estelí, Costado Norte del campus medico San Lucas, de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda.

DECIMO

CUARTO: 120 días calendarios

**DECIMO
QUINTO:**

FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará en córdobas de la siguiente manera:

Pago de Bienes importados:

El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en la moneda de la oferta:

Anticipo: A solicitud del proveedor, se entregará un anticipo de hasta el 30 % (treinta por ciento) del Precio del Contrato y se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que los Bienes hayan sido entregados en la forma establecida en el Documento de Licitación.

Al embarcar los bienes: El 30 % del precio de los Bienes embarcados se pagará contra presentación de los documentos de embarque consignados al CIPS/Ministerio de Salud (Lista de embarque o BL, certificado de origen de los bienes, aviso de embarque y factura).

Al inspeccionar los bienes: El 20 % del precio de los Bienes, cuando el Proveedor haya ingresado todos los bienes en el CIPS, y estos estén inspeccionados a satisfacción por la Dirección Desarrollo Tecnológico, el delegado del CIPS-MINSA y del representante del proveedor.

Al recibir los bienes y servicios conexos en el lugar de destino convenido: El 20 % del Precio del Contrato de los Bienes recibidos se pagará dentro de los 30 días siguientes después de que los Bienes y servicios conexos hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Ministerio de Salud y contra la presentación de:

Acta de Recepción y Entrega Final firmada y sellada por la Dirección de Desarrollo Tecnológico, el delegado del área beneficiaria y del representante del proveedor que efectúen la entrega de los equipos, en la que se hará constar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y que el bien se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.

Factura de cobro ORIGINAL emitida por el proveedor adjudicado, a nombre del Ministerio de Salud.

Garantía de los bienes conforme requerimiento en las especificaciones técnicas.

Acta de capacitación a los usuarios (según aplique).

Certificado de origen de los equipos.

En el caso que el Proveedor no requiera el anticipo del 30%, este porcentaje será sumado al 30% indicado (al embarcar los bienes) para hacer un total del 60% del pago.

Pago de Bienes y Servicios suministrados desde el País del Comprador:

El pago de los Bienes y Servicios suministrados desde el País del Comprador se efectuará en córdobas, de la siguiente manera:

Anticipo: A solicitud del proveedor, se entregará un anticipo de hasta el 30 % del Precio del Contrato y se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la presentación de un recibo de caja y de una garantía bancaria de anticipo por un monto equivalente, en la forma establecida en el Documento de Licitación.

Contra inspección de bienes: El 40 % del Precio del Contrato se pagará dentro de los treinta días posteriores a la inspección de los bienes. Bienes inspeccionados a satisfacción por la Dirección Desarrollo Tecnológico y del representante del proveedor.

Al recibir los bienes y servicios conexos en el lugar de destino convenido: El 30 % restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta días siguientes después de que los Bienes y servicios conexos hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Ministerio de Salud y contra presentación de:

Acta de Recepción y Entrega Final firmada y sellada por la Dirección de Desarrollo Tecnológico, el delegado del área beneficiaria y del representante del proveedor que efectúe la entrega de los equipos, en la que se hará constar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y que el bien se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.

Factura de cobro ORIGINAL emitida por el proveedor adjudicado, a nombre del Ministerio de Salud.

Garantía de los bienes conforme requerimiento en las especificaciones técnicas.

Acta de capacitación a los usuarios (según aplique).

Certificado de origen de los equipos.

En el caso que el Proveedor no requiera el anticipo del 30%, este porcentaje será sumado al 40% indicado (contra inspección de los bienes) para hacer un total del 70% del pago.

DECIMO

SEXTO: REQUISITOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROVEEDORES DEL ESTADO PARA RECIBIR PAGOS MEDIANTE TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRONICAS DE FONDOS (TEF)

PERSONAS NATURALES:

1. Llenar un formulario "De aceptación del proveedor para el pago con Transferencias Bancarias" el que se encuentra disponible en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (www.hacienda.gob.ni) y de manera impresa en la TGR.
2. Constancia bancaria original o certificación de los datos de la cuenta bancaria en el mismo formulario de aceptación; la cuenta deberá estar a nombre del Proveedor.
3. Copia de la cédula de identidad del proveedor.
4. Copia de la Cédula RUC.
5. Copia certificada del Poder de Representación con la correspondiente carga de los Timbres fiscales, en caso que la persona titular no pueda comparecer, y copia de la cédula de identidad del Representante Legal.

PERSONAS JURIDICAS:

1. Llenar un formulario "De aceptación del proveedor para el pago con Transferencias Bancarias" el que se encuentra disponible en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (www.hacienda.gob.ni) y de manera impresa en la TGR.
2. Constancia bancaria original o certificación de los datos de la cuenta bancaria en el mismo formulario de aceptación; la cuenta deberá estar a nombre del Proveedor.
3. Copia de la cédula de identidad del Representante Legal.
4. Copia de la Cédula RUC.
5. Copia certificada del Poder de Representación con la correspondiente carga de los Timbres fiscales.
6. Copia certificada de la Escritura de Constitución y Estatutos.

Copia certificada del Acta de la Junta Directiva vigente.



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Palacios,
Costado oeste Colonia 1ero. de mayo, Mana-
gua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO. SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTES
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



Penalización: Si el oferente no cumple con la entrega de la totalidad de los servicios, dentro del plazo específico en el contrato, la entidad contratante aplicará al Proveedor por cada día de atraso, una multa cuya cuantía se establece en el Pliego de Bases y Condiciones. Se aplicará la penalización que establece el arto 257 del Reglamento General de la Ley N°. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público". Esta multa no podrá ser mayor a 0.05% (cinco por millar) por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato.

DECIMO

SEPTIMO: Garantías:

En la formalización contractual se requerirá la presentación de Garantía/Fianza de Cumplimiento del diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia de al menos 210 días calendario. Si la persona oferente requiere un anticipo, éste no podrá ser superior del 30% del valor del contrato, el que será entregado contra presentación de la garantía respectiva y amortizado de conformidad a lo dispuesto en el contrato. con una vigencia de al menos 210 días calendario.

DECIMO

OCTAVO:

La firma del contrato por parte de la entidad contratante, la persona autorizada para la firma de contrato, conforme al Acuerdo Ministerial No. 211-2025, es la Licenciada Gioconda Urbina, de Asesoría Legal del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios, Costado Oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua.

DECIMO

NOVENO:

De conformidad a lo establecido en el artículo 226 del Reglamento de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", Plazos y procedimiento para suscribir el contrato, literal a), el contratante dentro de los cinco días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, deberá citar al oferente ganador, otorgándole un plazo de tres días hábiles dentro del cual deberá presentarse a suscribir el contrato con toda la documentación requerida.

VIGESIMO:

De conformidad con el Arto. 8 del Reglamento a la Ley No. 737, literal e), la Administración de Contrato lo conformarán: División General de Adquisiciones, Dirección de Asesoría Legal, División General Administrativa-Financiera, y Dirección General Desarrollo Tecnológico y Mantenimiento de Equipos Médicos.



VIGESIMO

PRIMERO: La presente Resolución Ministerial surte efecto a partir de la fecha, comuníquese la presente a cuantos corresponda conocer de la misma.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veinticinco.


MINISTRA
OFELIA MARÍA VILLALOBOS BRAVO
Ministra de Salud



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Mana-
gua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO. SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSUBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!